

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL RÍO, S.L.P.**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida de acuerdo al Artículo 84 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual establece que las entidades públicas deben difundir proactivamente la información de interés público. Esto significa que no solo deben proporcionar la información cuando se la solicita, sino que también deben hacer un esfuerzo activo para compartir información relevante de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral

En atención con su derecho a la información pública y en aras de mantener una comunicación transparente el H. Ayuntamiento de Santa María Del Río, S.L.P. emite el presente comunicado para hacer de su conocimiento que, respecto al contrato identificado como **No.MSR-CDSM-ADQ-IR32-FORTAMUN-2024**, no existe ningún **convenio modificadorio** que altere, amplíe, reduzca o modifique los términos originalmente pactados en dicho instrumento.

Esta declaración se emite para efectos de transparencia, control administrativo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por las instancias fiscalizadoras correspondientes.

Sin otro particular, reitero mi disposición para proporcionar cualquier información adicional que se considere necesaria.

Recuperemos la magia
2024-2027